

Expediente n.º: 1006/2018

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 02/10/2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se plantea la renovación de los acerados y oportunamente, solicitados los informes pertinentes a las compañías suministradoras, se prevé la renovación de las redes de suministro de agua sanitaria, alumbrado público y la preinstalación de los tubos para red de baja tensión. Dichas instalaciones se ejecutarán atendiendo al siguiente estado y necesidades:

Red de saneamiento: Tras solicitud de información a la empresa, se ha visto necesario la sustitución de la tubería de saneamiento, pasando a colocar una de hormigón de diámetro 350 mm., colocación o adaptación de los pozos a las nuevas cotas de los pozos situados sobre el acerado. Además hay que incluir algunas acometidas domiciliarias y las correspondientes arquetas de arranque.

Abastecimiento de agua potable: El objetivo de la actuación en abastecimiento de agua persigue la renovación de la instalación en lo que a materiales y dimensionado se refiere, introduciendo los elementos de control necesarios, según indicamos en medición.

Alumbrado Público: Se plantea la sustitución de elementos del sistema de alumbrado público según lo indicado en mediciones.

Red electricidad: Se plantea la preinstalación de la red enterrada para canalizar por el acerado de dicha red, dejando además instaladas las arquetas, del tipo A-1, en los cruces de calle.

Actuación en el acerado: Renovación de solería tras acometer la ejecución de las instalaciones necesarias. Además la actuación contempla el perfilado del acerado existente para dotar de una anchura más idóneas para el tránsito tanto en acerados como en calzada. Para ello se elimina una banda de aparcamiento en línea que estaba establecida en el margen derecho si seguimos la dirección de salida del pueblo. Así mismo se recogen las actuaciones necesarias para cumplir con lo establecido en las disposiciones de la normativa de Accesibilidad para personas con movilidad reducida.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Se trata de una zona de la localidad situada en el Norte, localizándose la calle Félix Rodríguez de la Fuente, cerca del actual Centro de Salud.

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Código Seguro De Verificación:	uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martínez Galan	Firmado	26/11/2018 12:53:56	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==			

Las obras afectan a las instalaciones y a la pavimentación de acerado de ambos márgenes. La intervención contempla acciones de diversa índole tales como la sustitución, la ejecución de tramos nuevos, y adecuación de las redes existentes. Así mismo, se plantea sustitución del pavimento en el acerado y ampliación del mismo. En cuanto a las redes, serán sustituidas instaladas con los materiales que actualmente se instalan y los diámetros y secciones normativos.

Respecto de estas instalaciones, su estado actual se puede definir de la siguiente forma:

-Instalación de alumbrado:

En lo referente al alumbrado público se ha recopilado la información necesaria suministrada por la entidad eléctrica que tiene encomendado el servicio municipal de mantenimiento de dicha instalación, Fertilux S.C., así como de la empresa que tiene contratado por este Ayuntamiento un servicio de gestión en materia de eficiencia energética, Talio S.L.

La red actual es insuficiente y las luminarias se encuentran en un estado degradado. Dicha red no tiene los niveles de iluminación y puntos de luz deseables. Se plantea la sustitución de la luminarias existentes y desplazamientos de las bases de las farolas a una nueva ubicación más eficiente. Todo ello atendiendo a la información recopilada mencionada en el párrafo anterior.

Se acompañan planos en los que se describen la intervención en la red, que quedará dotada ya con equipos LED que supondrán un importante ahorro energético.

-Instalación de saneamiento:

Se recaba la información pertinente a través de la solicitud de la misma a la empresa concesionaria de la red de saneamiento, ARECIAR. (Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral de Aguas del Retortillo).

La empresa nos indica que la red de saneamiento ha de ser sustituida, por lo que se recoge en plano y mediciones las características de la nueva red que se va a instalar. No se actúa sobre la calzada.

-Instalación eléctrica:

Se solicita informe a la compañía eléctrica de la localidad **Juan N. Díaz Gálvez y Hnos., S.L.**

Se nos indica la necesidad de plantear la red enterrada por el discurrir de la calle con la preinstalación de dos tubos para electricidad y uno para telecomunicaciones.

-Instalación fontanería:

Para la red de suministro de agua potable se contacta con la empresa concesionaria del servicio **Aqualia**, la cual nos detalló tanto el estado actual como las mejoras que precisa la calle afectada por las obras, refiriéndose tanto a materiales como sus diámetros.

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Código Seguro De Verificación:	uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martínez Galan	Firmado	26/11/2018 12:53:56
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==		



Se nos indica la existencia de tramos de fibrocemento y por tanto la necesidad de renovar la red. También se nos ha indicado la inexistencia de un tramo la red para el pertinente cierre del anillo.

-Reparación y modificación leve del acerado:

El pavimento no es uniforme en su trazado, y se encuentra en un estado deficiente. Se plantea la homogeneización del mismo mediante el mismo pavimento y se plantea además la necesidad de respetar la anchura establecida del mismo.

Las obras se encuadran en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles, “PLAN SUPERA”, de la Diputación Provincial de Sevilla.

b. Marco normativo

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

3. Objeto del contrato

Es objeto del presente contrato las obras que comprenderán la sustitución y/o mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento, red de baja tensión, alumbrado público, así como pavimentación del acerado.

4. Análisis Técnico

El desglose contiene las siguientes intervenciones:

Demoliciones

Los trabajos se realizarán por tramos de acerado, iniciándose demoliendo la superficie general a modo de apertura de zanja para recibir las nuevas instalaciones. Todos los elementos resultantes serán llevados a vertedero.

Movimientos de tierras

Se ejecutará la excavación de zanjas, llevando a vertedero los materiales sobrantes, la compactación de los fondos de aquéllas y se cumplimentarán sus secciones mediante rellenos de material de aportación a las mismas, previa señalización de la instalación correspondiente.

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Código Seguro De Verificación:	uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martínez Galan	Firmado	26/11/2018 12:53:56
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==		



El material de terminación será solado de piezas de hormigón prefabricado. Se ejecutará sobre cama de hormigón.

Abastecimiento de agua potable

La instalación de abastecimiento de agua potable se ejecutará atendiendo las indicaciones recibidas desde la oficina técnica del concesionario municipal de aguas **Aqualia**. Según sus indicaciones se trata de sustituir un tramo de tubería de fibrocemento por otro de PVC de 75.

Igualmente, es necesaria la renovación de las acometidas domiciliarias hasta la llave de registro mediante la instalación de nueva acometida. Para éstas -al sustituirlas- se habrá de contemplar cualquier trabajo adicional que sea preciso para su correcta ejecución, como por ejemplo la utilización de manguitos universales para la conexión de las derivaciones individuales de viviendas existentes, muchas de ellas realizadas con tubería de plomo, a las nuevas llaves de acometida.

Se ejecutarán mecánicamente las zanjas precisas para el tendido de las redes y se transportarán los materiales procedentes de esa excavación a vertedero a excepción de los que se reutilicen en el relleno de las mismas zanjas. En todo caso, las prescripciones que se han de atender en la ejecución de esta instalación se ceñirán a lo establecido en las Normas Técnicas de Abastecimiento de Agua de **Aqualia**, así como las indicaciones que, en su caso, se trasladen por dicha entidad, y reglamentos en vigor.

Alumbrado Público

Se ejecutará una nueva red de alumbrado público y de tierra ubicando también las nuevas arquetas necesarias. Así mismo se recogen las nuevas canalizaciones de PVC. La red se ejecutará:

- En caso de red enterrada con hilos de cobre (en este caso 4 de 1x10 mm²) y la red de tierras con hilo de 1x16 mm², de 0,6/1 KV en ambos casos, dotada de sus correspondientes arquetas 40x40 cm en cambios de dirección y cruces de calles.

Pudiendo hacerse un doble encendido.

- En caso de red aérea será igualmente de cobre (5 de 1x10 mm²) de 0,6/1 KV, incluyendo en ella la toma de tierras.

Igualmente se procederá a sustituir las y equipos de lámparas de tipo LED con potencia nominal de 30 W. Toda la instalación se ejecutará según lo estipulado por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y Normas vigentes de Obligado cumplimiento, siguiendo así mismo las indicaciones que desde el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía pudieran hacerse, en su caso, a través de la empresa encargada del mantenimiento de la instalación municipal de alumbrado público o de la entidad que gestiona la eficiencia energética de las instalaciones municipales, antes aludidas.

5. Análisis Económico

El Presupuesto Total de Ejecución Material de la obra a ejecutar asciende a **SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO** (76.394,19 €), lo cual supone un Presupuesto General que, incluido Gastos Generales (13%), Beneficio Industrial (6%) e IVA (21%), asciende a la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL EUROS** (110000,00 €).

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Código Seguro De Verificación:	uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martínez Galan	Firmado	26/11/2018 12:53:56
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==		



6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

b. Calificación del contrato

Es un contrato de obras al tener por objeto los contemplados en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c. Análisis de ejecución por lotes

No procedería la ejecución por lotes atendiendo al contenido del artículo 99. 3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniéndose en cuenta que la realización independiente de diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, ante la complejidad de la obra, dificultaría la correcta ejecución de la misma,

d. Duración

Como plazo de ejecución para las obras que se ha de ejecutar, se prevén **NUEVE (9) meses**, estimándose como suficientes para la correcta ejecución, realización y terminación de todas y cada una de las distintas unidades que comprende el citado proyecto Básico y de Ejecución de **“Actuación de Reurbanización de la Calle Félix Rodríguez de la Fuente”**.

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Código Seguro De Verificación:	uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martínez Galan	Firmado	26/11/2018 12:53:56	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uQzSkJlVpxvSpegxLfzD0w==			